



Río Grande, 11 de Octubre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 005/2011,

El Contrato de Servicios N° 001/2011, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Comunicaciones fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L.

La Resolución TCM N° 018/2011.

La Nota N° 035/2011 Letra: TCM-Sistemas.

La Nota N° 146/2011 Letra: TCM-DA.

Considerando:

Que ha ingresado Comprobante de Servicio Técnico N° 00003211 y ha ingresado bajo Número 3401 de fecha 13/09/2011, Factura B N° 0003-00052725 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el Servicio de reparación de sensor de humo en planta alta, el cual no está incluido en la garantía y/o mantenimiento preventivo del sistema de alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.490,41 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa con 41/100).

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00052725 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el Servicio de reparación de sensor de humo en planta alta, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.490,41 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa con 41/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

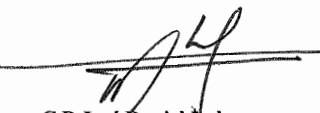
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 1.490,41 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa con 41/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 301/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Angel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Ebroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal